

BUIN, 30 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2857 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 977**, de fecha 04 de Octubre de 2018 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas informa al Sr. Alcalde sobre la rebaja en el permiso de ocupación de Bien Nacional de uso Público, solicitada por don Segundo Castro Lepe. Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo N° 489, de fecha 24.09.2018, donde la D.O.M. evacúa pronunciamiento respecto del emplazamiento del puesto de venta a nombre del Sr. Castro Lepe.
- Memo N° 884, de fecha 13.09.2018 de la D.A.F., en el cual solicita a la Dirección de Obras Municipales pronunciamiento por requerimiento de rebaja en ocupación de B.N.U.P.
- Acta de Inspecciones N° 0018, de fecha 27.08.2018, emitida por el Inspector Municipal don Gerardo Sam Fuentes, en la cual se deja constancia que al momento de fiscalización el local se encuentra instalado dentro de la línea de edificación particular, ocupando 2 metros de frente por 3 de largo.
- Solicitud de Verificación de Inspecciones N° 55, a nombre de Segundo Castro Lepe.
- Impresión Ingreso Patentes Municipales Rol 2-80014, donde consta una tarifa para la ocupación de B.N.U.P. por 13,5 Mts².
- Prov. N° 10.713, de fecha 27.07.2018, ingresada por Segundo Castro Lepe.
- Fotocopia Cédula de Identidad.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde autoriza la rebaja.

3.- El **Memorándum N° 1070**, de fecha 24 de Octubre de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la rebaja autorizada por el Sr. Alcalde, correspondiente a cobro de B.N.U.P. de la Patente Comercial Rol 2-80014, a nombre de don Segundo Castro Lepe.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la rebaja, respecto del cobro por ocupación de Bien Nacional de Uso Público de la patente comercial Rol 2-80014, a nombre de don **Segundo Castro Lepe**, Cédula de Identidad N° correspondiente a carro amarillo emplazado en calle J.M. Balmaceda frente al N° 221, Comuna de Buin. Lo anterior, ya que el puesto de venta se ubica dentro de la línea oficial, por lo que estaría dentro de un predio privado, según lo establecido por la Dirección de Obras Municipales, mediante su Memorándum N° 489/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

JAA: GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Rebaja Patente\Segundo Castro Lepe.doc